

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1349

RAD: 2019-00207-00

Teniendo en cuenta los deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito, el despacho RESUELVE:

DISPONER que la parte ejecutante se atenga a lo dispuesto en auto adiado el veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)¹ y demás actuaciones posteriores, ya que se efectuó en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados y la designación del curador Ad-litem.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 49